



Dr. Piero Liebman

Abogado

1) ¿Qué es el REPROCANN y para qué funciona?

El REPROCANN es el registro para las personas autorizadas al consumo y cultivo de cannabis en la Argentina, Este registro, que funciona desde el año pasado, permite a aquellas personas que se vinculen con el, poder cultivar hasta 15 metros cuadrados en exterior, transportar hasta 40 gramos de flores secas y consumir cannabis para sí. El REPROCANN funciona para que aquellas personas que son usuarios y consumidores de cannabis puedan encontrar el amparo del Ministerio de Salud y dejen de ser perseguidas como lo fueron durante los últimos 60 años por el sistema penal. Lo que se busca es generar un registro que no solo sirva para los usuarios sino para aquellos que cultivan para otras personas, porque muchas personas pueden necesitar de la medicina de cannabis pero no estar capacitados, no saber, no querer, no poder cultivar para sí; entonces otra de las cosas muy valorables que permite el REPROCANN es designar un tercero que cultive para el usuario necesitado, este tercero también tiene que estar registrado y puede ser tanto un usuario, una persona común o una asociación civil. Esto es una de las novedades que nos trae el REPROCANN desde marzo del 2022, la posibilidad de que organizaciones, asociaciones civiles, ONG o fundaciones mutuales puedan inscribirse en el REPROCANN, que los pacientes se vinculen con ellos, y ellos ser quienes abastezcan de la medicina a base de cannabis que estas personas necesitan.

2) ¿Cómo me inscribo al REPROCANN?

La forma de registrarse en el REPROCANN es a través de la aplicación MI ARGENTINA, que es donde tenemos toda nuestra documentación, y debe contar con la autorización de un médico para que el sistema brinde la autorización correspondiente.

El médico después de una consulta con el paciente, debe firmar conjuntamente una declaración jurada y un consentimiento informado, que se cargan en la página de MI ARGENTINA, y tiempo después el Ministerio de Salud responde al usuario otorgando su autorización para las cuestiones mencionadas anteriormente.

3) ¿Cuál es la función del INASE en el circuito de producción de Cannabis?

El INASE es el Instituto Nacional de las Semillas, es aquel instituto que regula todas las semillas que hay en nuestro país. Todas las personas que venden semillas en la Argentina tienen que estar registradas en uno de los registros que tiene el INASE, que es el Registro Nacional de Comercialización y Fiscalización de Semillas. ¿Por qué es importante el INASE? Por dos motivos, el primero tiene que ver con la cuestión de defender nuestras propias creaciones en nuestro país, que aquellas semillas que son desarrolladas por breeders, personas con experiencia en la Argentina, puedan registrarlas bajo su dominio de propiedad y el día de mañana poder cobrar por haber hecho esos desarrollos. Esto quiere decir que va a ser un dinero que quede en nuestro país y que va a potenciar la Industria del Cannabis Nacional. No nos olvidemos que es la semilla el punto base para el crecimiento de la planta de cannabis y todo lo que tiene que ver con su industria y con su desarrollo medicinal.

4) ¿Quién puede vender semillas en Argentina?

En Argentina pueden vender semillas todos aquellos que estén inscriptos en el Registro Nacional de Comercialización y Fiscalización de Semillas, este registro es del INASE también y se pueden vender todas las semillas que estén inscriptas en el Registro Nacional de Cultivares, es decir, que pasaron por los procesos de certificación del INASE.

Las personas que pueden vender semillas, pueden vender semillas de todas las categorías, esto no es solo para cannabis, si bien desde el año pasado se permiten incorporar semillas de cannabis a estos registros.

Una cosa muy importante y revolucionaria que pasó hace dos semanas, fue que se inscribieron las primeras dos semillas nacionales en el Registro de Cultivares, que son las CAT3 y la EVA. ¿Esto que quiere decir? Que podrán vender estas semillas todos aquellos inscriptos en el Registro Nacional de Comercialización y Fiscalización de Semillas a usuarios de REPROCANN y/o ONG dentro de estas dos cepas y todas aquellas que se vayan sumando a este Registro Nacional de Cultivares.